

"SALUD

Autorizan viaje de funcionario del Sector para que participe en evento sobre propiedades biológicas y farmacológicas de plantas medicinales, a realizarse en Panamá

RESOLUCION SUPREMA N° 008-97-SA

Lima, 17 de febrero de 1997

Visto el Oficio N° 015-97-INMETRA/J;

CONSIDERANDO:

Que con documento de fs. 02, el Director del Centro de Investigaciones Farmacognósticas de la Flora Panameña, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá, cursa invitación oficial al Dr. Fernando CABIESES MOLINA, para participar en el Simposio ""Propiedades Químicas, Biológicas y Farmacológicas de Plantas Medicinales de América"", a realizarse en la Ciudad de Panamá, del 23 al 26 de febrero de 1997, participación que será cubierta por el Instituto Nacional de Medicina Tradicional - INMETRA;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26706, Decreto Legislativo N° 560, Artículo 37° y los Decretos Supremos N°s. 053-84-PCM, 074-85-PCM, 010-88-PCM, 031-89-EF y 135-90-PCM;
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje, del doctor Fernando CABIESES MOLINA, Jefe del Instituto Nacional de Medicina Tradicional, Nivel F-6, para participar en el Simposio ""Propiedades Químicas, Biológicas y Farmacológicas de Plantas Medicinales de América"", a realizarse del 23 al 26 de febrero de 1997 en la Ciudad de Panamá.

2° Los gastos que origine la participación del indicado funcionario, serán cubiertos según el siguiente detalle:
Fernando CABIESES MOLINA, Pliego 132 - Instituto Nacional de Medicina Tradicional.
Viáticos US\$ 800.00
Pasajes Lima-Panamá-Lima US\$ 501.00

3° La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ningún tipo o denominación.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

MARINO COSTA BAUER
Ministro de Salud"